

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

OFICIO NÚM.: IEEPO/SGSE/UENFD/0511/2020

ASUNTO: Se informa validación de Semestre Par
febrero-julio 2020.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 31 de julio del 2020.

**MAESTRO
EDGAR QUIJANO RAMÍREZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL
EXPERIMENTAL "PRESIDENTE LÁZARO CÁRDENAS"
P R E S E N T E.**

I. ANTECEDENTES.

En el mes de diciembre de 2019 inició en brote de neumonía denominado coronavirus COVID-19 en la República Popular China que se expandió hacia diversas regiones de otros países, incluido México.

En fecha 16 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública", como medida preventiva para disminuir el impacto de propagación del COVID-19 en el territorio nacional.

Atendiendo a la situación prevaleciente en el país causada por el virus SARS-CoV2(COVID-19), declarada como emergencia sanitaria por el Secretario de Salud y Presidente del Consejo de Salubridad General, se determinó mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, que los habitantes del país permanecieran en sus casas, para contener la enfermedad causada por COVID-19.

Por ello, el 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia

**Calle Violetas No. 218,
Col. Reforma
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 01 (951) 51 3 6556**

sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 en el cual se ordena la suspensión inmediata de las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del COVID-19 en la comunidad, así como para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte en la población residente en el territorio nacional.

II. ACUERDOS DERIVADOS DE LAS REUNIONES VIRTUALES CON DIRECTORES DE LAS ESCUELAS NORMALES Y LA UNIDAD DE EDUCACIÓN NORMAL Y FORMACIÓN DE DOCENTES.

En estricto cumplimiento a los lineamientos de acción COVID-19 y acuerdos emitidos por las autoridades federal y estatal en materia educativa, respecto a establecer las características, la organización y los procesos para el trabajo de las Escuelas Normales, ante las medidas de "distanciamiento social" que tomó la SEP en coordinación con la DGESPE y en colaboración con la Secretaría de Salud como parte de las disposiciones del sector educativo ante el coronavirus (COVID-19), se implementaron en la entidad los siguientes acuerdos tomados de las reuniones virtuales entre la Unidad y los Directores de las Escuelas Normales:

- a) Creación de una plataforma a través de la página oficial del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), que contara con los espacios virtuales para que los docentes de todas las asignaturas y de cada una de las Escuelas Normales subiera su estrategia educativa implementada.
- b) Debido al contexto en que se encuentran ubicadas las Escuelas Normales, cada una de ellas diseñó una estrategia educativa allegándose de los medios digitales y espacios virtuales a su alcance destinados a abordar cada uno de los cursos que conforman su plan de estudios que se imparten actualmente en cada una de ellas, a fin de brindar a los estudiantes y docentes acceso a los contenidos, flexibilidad de tiempo y la mayor cobertura de estudiantes con el objeto de que su aprendizaje no se detenga, dado que el compromiso educativo así lo amerita.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- c) Realización de 10 Reuniones virtuales efectuadas de manera continua por esta Unidad de Educación Normal y Formación de Docentes con los Directores de las Escuelas Normales, con el objeto de brindarles la información, asesoría académica requerida y acompañamiento necesario, durante este periodo de contingencia; ello en coordinación con la Subdirección General de Servicios Educativos y demás áreas del Instituto.
- d) Adecuación en procesos administrativos y flexibilidad en trámites escolares.
- e) Generación de documentos de apoyo y capacitación en materia académica a las Escuelas Normales como parte del acompañamiento y facilidades brindadas por la autoridad educativa estatal, a través de esta Unidad de Educación Normal y de la Subdirección General de Servicios Educativos, así como demás áreas del Instituto.
- f) Informe final de actividades académicas rendido por las once Escuelas Normales que contiene la Propuesta didáctica puesta en práctica, relativo al abordaje de los contenidos, alcances y limitaciones verificadas por sus técnicas de desempeño (cuadros sinópticos, glosas, mapas conceptuales, ensayos, etc.). Así como la Técnica de análisis del desempeño aplicada, aspecto indispensable para verificar el alcance de los contenidos.

III. FUNDAMENTACIÓN.

Resulta menester considerar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece particularmente dos principios centrales con base en la reforma en materia educativa del 15 de mayo de 2019: la rectoría de la Educación corresponde al Estado, y el acceso, permanencia y participación en dicho servicio público y todo lo que ello implica, por lo que las acciones de las autoridades educativas deben estar centradas en la máxima protección y beneficio de los educandos, garantizando su máximo aprendizaje, pero también su tránsito, permanencia y avance académico en términos del artículo 5 de la Ley General de Educación.

Por lo anterior, atendiendo a que la contingencia sanitaria aún persiste y con la finalidad de garantizar el tránsito de los educandos de Educación Normal por el Sistema Educativo Nacional y cumplir con los procesos de control escolar en la Educación Normal, una vez recepcionado el

informe final de actividades académicas rendido por la **Escuela Normal Experimental "Presidente Lázaro Cárdenas"** de Putla, Oaxaca, para la acreditación y validación del semestre en turno, se emiten las siguientes:

IV. DETERMINACIONES.

En atención a los lineamientos de acción COVID-19 y acuerdos en materia educativa emitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), respecto a establecer las características, organización y los procesos para el trabajo de las Escuelas Normales. Y en cumplimiento al oficio DGESPE/DDA/O44/2020 de fecha 24 de junio del año en curso, emitido por la mencionada Dirección General respecto al informe final de actividades académicas que deberán cumplimentar las Escuelas Normales en la entidad para la acreditación y validación del semestre para el ciclo escolar 2019-2020.

Conforme lo establecido en el apartado II, inciso f) del presente documento, dichos informes fueron rendidos por cada una de las Escuelas Normales respecto a la Propuesta didáctica puesta en práctica, relativo al abordaje de los contenidos, alcances y limitaciones verificadas por sus técnicas de desempeño así como la Técnica de análisis del desempeño aplicada. Y en el caso concreto, por lo que respecta a la **Escuela Normal Experimental "Presidente Lázaro Cárdenas"** de Putla, Oaxaca, se determina:

PRIMERO.- El informe final del semestre par de la **Escuela Normal Experimental "Presidente Lázaro Cárdenas"** de Putla, Oaxaca, indica la organización administrativa, ajustes y estrategias docentes implementadas para continuar con el proceso enseñanza-aprendizaje a distancia.

- 1) Indicativo de la población tanto docente como estudiantil que conforma la escuela; respecto con esta última, se hace la división por licenciatura y por Plan de trabajo.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

- 2) Criterios considerados para la asignación de carga y descarga académica. Igualmente, se señala organización administrativa para la atención de las necesidades propias de la escuela y de los alumnos considerados prioridad en el protocolo sanitario.
- 3) Difusión y distribución de información, así como de actividades académicas para los alumnos. Como la comunicación vía telefónica, el contacto entre docente y alumno por medio de aplicaciones de mensajería instantánea y correo electrónico, y en algunos casos sesiones virtuales por medio redes de comunicación como Zoom y Meets.
- 4) Técnicas de análisis de desempeño implementadas por licenciatura, aclarando que la selección de éstas se hizo de forma pertinente considerando los contenidos a cubrir por cada materia y tomando en cuenta el perfil de egreso y los rasgos deseables del nuevo maestro.
- 5) Niveles de logro por trayecto formativo de cada licenciatura.
- 6) Respecto al trabajo con los alumnos de octavo semestre, se apuntan los retos a los que se enfrentó la institución para trabajar con este grupo de alumnos, mencionando acciones llevadas a cabo, así como los avances con sus trabajos de titulación. Respecto a este último punto, el documento informa los criterios que se establecieron en academia para la revisión de los proyectos de titulación de los alumnos candidatos.
- 7) Finalmente, al final del documento, se muestran los resultados de las estrategias implementadas mostrando números favorables.

SEGUNDO.- La Escuela Normal Experimental "Presidente Lázaro Cárdenas" de Putla, Oaxaca, por el contenido presentado en su informe respecto a las estrategias y técnicas de desempeño especificadas, así como a la plataforma digital u otros recursos electrónicos establecidos por la Escuela, **validan haber logrado cubrir de manera elemental sus contenidos significativos.**

TERCERO.- Se establecerá a la Escuela Normal en mención, una estrategia remedial a partir del inicio del próximo ciclo escolar.

Lo que se hace de su conocimiento para atender las etapas de certificación, correspondiente al ciclo escolar 2019-2020 y del proceso de titulación de la generación 2016-2020.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para refrendarle mi saludo atento y respetuoso, así como mi incondicional disposición en pro del fortalecimiento institucional.

ATENTAMENTE



LIC. CARLOS ALBERTO CUEVAS CERVANTES.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN
NORMAL Y FORMACIÓN DE DOCENTES**

C.c.p.- Mtro. Álvaro César Guevara Ramírez.- Subdirector General de Servicios Educativos.- Para su conocimiento.
Archivo
CACC/nrc

Calle Violetas No. 218,
Col. Reforma
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.
Tel. 01 (951) 51 3 6556